



Proyecto de Solicitud de Informes

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, responda a la brevedad y por escrito los siguientes puntos que resultan de interés de este Cuerpo Legislativo.

- 1) Informe cual es el monto que el Gobierno Provincial ha erogado a la empresa DIENST CONSULTING SA, CUIT 30-70771220-8, permisionaria del servicio de control de ausentismo y licencias médicas de docentes y auxiliares de la DGCyE, desde su contratación a la fecha.
- 2) Informe si se tiene conocimiento que la empresa DIENST CONSULTING SA, CUIT 30-70771220-8, figura en la lista publicada por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP) de fecha 21/10/14 2014 acusada de utilizar facturación apócrifa.
- 3) Informe si según la legislación vigente una empresa acusada de evasión tributaria puede continuar siendo proveedora del Estado Provincial no siendo pasible de una suspensión preventiva en los términos del artículo 24° inc. c) de la Ley Provincial N° 13.98, Régimen de Contrataciones del Estado.
- 4) Remita a este Cuerpo copia del contrato entre el Gobierno Provincial y la empresa DIENST CONSULTING SA en base a la Contratación Directa N° 69/09.
- 5) Informe el plazo de contratación de la empresa DIENST CONSULTING SA.
- 6) Informe cual fue el motivo por el cual los servicios de la empresa DIENST CONSULTING SA fueron contratados de manera directa por el Estado Provincial.
- 7) Informe que órgano de la Provincia de Buenos Aires es responsable por el control de la prestación efectuada por la citada empresa.

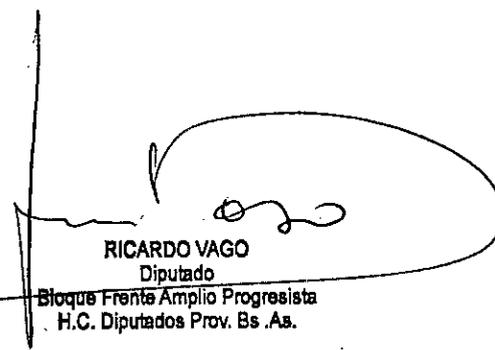


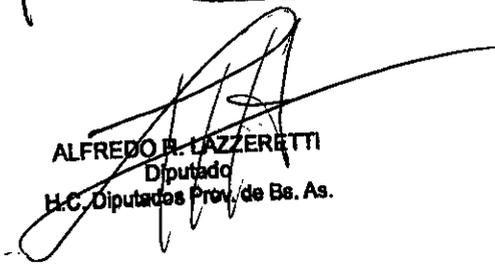
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



- 8) Informe si el Gobierno Provincial ha efectuado algún estudio y/o auditoria sobre los servicios que realiza la empresa DIENST CONSULTING SA. En caso que la respuesta sea positiva, remita a este Cuerpo copia del mismo.
- 9) Informe la nómina de médicos, empleados y consultorios de la cita empresa, y si su número guarda relación con el servicio que debe prestar.
- 10) Informe el motivo por el cual la Junta Medica solo atiende en la ciudad de La Plata cuando históricamente lo hacía en los mismos locales en donde se prestaba el servicio de Reconocimiento Médico.
- 11) Informe si el Gobierno Provincial tiene conocimiento de los reclamos efectuados por los gremios docentes de la provincia en relación a su disconformidad con los servicios prestados por la empresa DIENST CONSULTING SA. En caso que la respuesta sea positiva informe las actuaciones realizadas.
- 12) Informe el motivo por el cual el Estado Provincial requiere los servicios de empresas privadas, tercerizando la actividad, en vez de utilizar efectores del sistema de salud provincial como era en el pasado reciente.
- 13) Cualquier otra información relevante sobre el tema que nos ocupa.


RUBEN CARLOS GRENADA
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.


RICARDO VAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. Diputados Prov. Bs. As.


ALFREDO B. LAZZERETTI
Diputado
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

No vamos a usar rodeos ni eufemismos, la contratación directa de la empresa DIENST CONSULTING SA en el año 2009 por parte de la Dirección General de Cultura y Educación para efectuar el servicio de control de ausentismo y emisión de licencias médicas a docentes y auxiliares de las escuelas públicas provinciales fue un verdadero escándalo que tomo trascendencia pública. En la edición de fecha 15/03/2010 del Diario Hoy bajo el título *“Escandalosa Contratación en la Dirección de Escuelas”*¹ publicó que: *“Un negocio tan escandaloso como millonario estaría teniendo lugar en la dirección general de Cultura y Educación bonaerense. Su titular, Mario Oporto, le entregó en bandeja a una empresa nacida en Bahía Blanca -y por contratación directa- la prestación del servicio de administración de control de licencias médicas y realizaciones de juntas médicas en toda la Provincia. Se trata de la compañía Dienst Consulting SA, firma que fijó su sede en Capital Federal y que, llamativamente, fue la única que presentó cotización. Se dice que tendría fuertes vínculos con el justicialismo de la Sexta Sección Electoral.”* Los nombres y apellidos de los integrantes de esta empresa figuran en el cuerpo de la nota, todas personas vinculadas a la política bonaerense.

Este tema fue tratado en el Senado Bonaerense, a través de dos Solicitudes de Informes tratadas y aprobadas en conjunto en la Sesión de fecha 12/05/2010 (Solicitudes de Informes F-63/10-11 de la Senadora Elsa Strizzi y F-78/10-11 del Senador Orlando Costa).

En igual sentido, la Cámara de Diputados formulo sendos pedidos de informes por este mismo tema. Uno, el D-351/10-11, de autoría de la Diputada Maricel Etchecoin, y otro, el D-1319/10-11, de autoría del Diputado Juan Gobbi. Ambos aprobados durante el transcurso del año 2010.

A la fecha ninguna de estas cuatro (4) Solicitudes de Informes formuladas por el Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires, en uso de la facultad conferida por el artículo 90° de la Constitución Provincial, ha recibido respuesta alguna por parte del Poder Ejecutivo.

La inexplicable reticencia del Poder Ejecutivo a contestar 4 solicitudes de informes formuladas por el Senado y por la Cámara de Diputados sobre un mismo tema no hace más que acrecentar la suspicacia. El silencio del Poder Ejecutivo sobre esta situación a lo largo de seis años es inaceptable y es un ejemplo de manual de falta de transparencia.

¹ <http://pdf.diariohoy.net/2010/03/15/pdf/cuerpo.pdf>



Al estado de sospecha inicial debido a las oscuras circunstancias que rodearon la contratación directa de la empresa DIENST CONSULTING SA, se le suma las reiteradas quejas por parte de los gremios docentes en representación de sus afiliados respecto a la calidad deficiente de los servicios que ofrece esta empresa. Hemos recibido reiterados reclamos de docentes y auxiliares quienes están muy disconformes con el trato y con la infraestructura de esta empresa. Estos reclamos no son aislados, tampoco recientes, como puede comprobarse con una consulta a lo que los medios han publicado en los últimos años:

- (10/05/2010) *"La secretaria de Salud del Suteba Bahía Blanca, Susana Altamirano, denunció ante la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE), una serie de casos de docentes enfermos que reclaman por diversos aspectos a la prestataria médica de la cartera educativa, Dienst Consulting. Según explicó, la empresa de medicina laboral "no tiene en cuenta los días de reposo recomendados por el médico particular y ha habido situaciones graves".²*
- (31/05/2012) *"A raíz de las reiteradas denuncias que recibió de sus afiliados sobre "irregularidades en auditorías y juntas médicas" de la empresa Dienst Consulting, encargada de llevar a cabo el servicio de prestaciones médicas a los docentes de la Provincia, la Federación de Educadores Bonaerenses (Feb) se reunió ayer por la mañana con representantes de la prestataria. Tras el encuentro, la entidad gremial aseguró que solicitará una cita "urgente" con funcionarios de la dirección de Salud Laboral para lograr una "solución definitiva a los problemas que afrontan los maestros y profesores".³*
- (11/06/2012) *"Docentes y auxiliares de escuelas se movilizaron a la sede de Reconocimientos Médicos para reclamar contra las arbitrariedades y maltratos que reciben cada vez que necesitan una licencia médica. Reclaman estatización del área y el fin de los negociados con la prestadora Dienst Consulting."⁴*
- (28/11/2014) *"La empresa en cuestión se denomina "Salud Laboral S.A.", y está subcontratada por Dienst Consulting S.A; según denuncian desde la organización sindical y los docentes afectados. "Las compañeras fueron maltratadas verbalmente, la Junta Médica estaba incompleta, no tenían especialistas, los médicos no respetaron la privacidad de la entrevista, dejando la puerta abierta del consultorio, entre otras irregularidades. No respetando varios artículos del pliego de condiciones", expresó Christian Poli, Secretario General del SUTEBA y la CTA."⁵*

² <http://www.lanueva.com/sociedad-impresa/440039/suteba-contra-la-prestataria-m-233-dica-de-la-cartera-educativa.html>

³ <http://pasado.eldia.com/edis/20120531/otro-reclamo-docente-prestacion-servicios-medicos-educacion6.htm>

⁴ <http://www.anred.org/spip.php?article5101>

⁵ <http://www.diariolavozdezarate.com/2014/11/28/hoy-se-reunen-los-gremios-docentes-con-ioma/>



A esta situación crónica de descontento de los trabajadores de la educación por la baja calidad en la prestación de los servicios por parte de esta empresa, se suma un nuevo dato que nos preocupa. La empresa DIENST CONSULTING SA figura en la lista publicada por la AFIP de fecha 21/10/14 2014 de empresas investigadas por utilizar facturación apócrifa.⁶ Oportunamente la AFIP formulo una denuncia penal contra el mencionado grupo de empresas por la presunta evasión tributaria que conlleva esta actividad. También debemos recordar que la utilización de facturación apócrifa es una estrategia utilizada comúnmente para justificar contablemente gastos inexistentes a los efectos de licuar ganancias y/o pagar coimas.

La Ley Nacional N° 24.769, Régimen Penal Tributario, establece en su artículo 2° Inc. d) que la utilización de facturación apócrifa configura el delito de evasión agravada con penas de hasta nueve (9) años de prisión. En el mismo sentido, el artículo 14° de la mencionada Ley N° 24.769 establece una sanción accesoria sobre la persona jurídica involucrada en la maniobra de evasión que implica la “suspensión total o parcial de actividades...” (Inc.2°); y la “suspensión para participar en concursos o licitaciones estatales de obras o servicios públicos o en cualquier otra actividad vinculada con el Estado...” (Inc. 3°)

A nivel de la legislación provincial el artículo 24° inc. c) de la Ley Provincial N° 13.981, Régimen de Contrataciones del Estado, establece como una de sus penalidades: “Suspensión preventiva: Cuando se encuentre comprometido el interés público, se podrá disponer la suspensión preventiva del proveedor para contratar con el Estado.” Nos preguntamos si en el caso de DIENST CONSULTING SA no se está cumpliendo con este supuesto.

Finalizando, vemos con tristeza como pasan los años y los problemas en la administración provincial siguen siendo los mismos. Como empresas sospechadas de corrupción siguen trabajando para el gobierno provincial, pese a las alertas y a las denuncias públicas. Como reiteradamente el Poder Ejecutivo hace silencio ante las preguntas de los Legisladores. Esperamos que el nuevo gobierno provincial cambie de actitud y se termine el menosprecio con el que durante décadas el Poder Ejecutivo se ha dirigido a esta Honorable Legislatura, y que ante una denuncia o sospecha el gobierno provincial sea el primero en investigar y transparentar las situaciones dudosas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares Legisladores a que acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Solicitud de Informes.

⁶ <http://www.cronista.com/economiapolitica/Estas-son-las-empresas-que-segun-la-AFIP-presentaron-facturas-truchas-20141021-0084.html>